



Municipio de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2021

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; 1, 2, 3, artículo 34, párrafo I, fracciones V Y IX, y 37 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro la "La Sombra de Arteaga" de fecha 21 de junio de 2019, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **DI/2911/2021** de fecha **01 de septiembre de 2021**, dirigido al **C. LAJOS PUNGOR MAKOSZAY JAIMES** y/o por conducto de su Representante Legal, con domicilio en **JAVIER SOLIS 205, LA JOYA, QUERÉTARO, QRO.**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que **NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO** conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **07 de octubre de 2021**, por el C. **JESÚS MARTÍN RAMÍREZ ACOSTA**, con número de empleado 24525 en su carácter de notificador-ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **08 de octubre de 2021** el suscrito Lic. Manuel Jacinto García Gómez en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados el (la) **SE INFORMA** de fecha **01 de septiembre de 2021**, dirigido al **C. LAJOS PUNGOR MAKOSZAY JAIMES.**, emitido por el (la) **DIRECTORA DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicara en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que el documento se fija y publica – esto es del **11 de octubre de 2021** al **15 de octubre de 2021**- y será retirado al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrá por notificado el documento, en el caso el **18 de octubre de 2021**.

Atentamente

Lic. Manuel J. García Gómez  
Jefe del Departamento de Notificación,  
Cobranza y Ejecución

MJGG/JJR





**Secretaría de Finanzas**  
**Dirección de Ingresos**  
**Departamento de Impuestos Inmobiliarios**  
**Oficio: DI/2911/2021**  
**Folio: DI\*19715-2021**  
**Asunto: Se informa**

**Querétaro, Qro., 01 de septiembre de 2021**

**C. Lajos Pungor Makoszay Jaimes**  
**Domicilio: Javier Solís 205,**  
**La Joya, Querétaro, Qro.**  
**Presente**

En atención al escrito recibido en esta autoridad en fecha 24 de agosto de 2021, con número de folio DI\*19715-2021, por el cual solicita: "...no se me cobren las multas y recargos, para poder hacer el pago correspondiente, como debió de haber quedado desde el día 27 de enero de este año como originalmente yo lo intenté" (Sic.), lo anterior respecto del predio identificado con clave catastral 140100119261003, que identifica el inmueble ubicado en Javier Solís 205, Fraccionamiento la Joya, Querétaro, Querétaro, en atención a las manifestaciones presentadas en su solicitud respecto al pago de impuesto predial, se informa lo siguiente:

Esta Dirección de Ingresos, realizó una búsqueda dentro del Sistema de Información Municipal (SIM), en el cual se encontró que el predio identificado con clave catastral 140100119261003, cuenta con adeudos del primer al tercer bimestre del ejercicio fiscal 2021 (202101-202103); por la cantidad de \$1,211.87 (Mil doscientos once pesos 87/100 M.N.) por lo tanto me permito informarle a Usted, que el pago del Impuesto Predial se puede realizar por anualidad anticipada y/o de manera bimestral, tal y como a continuación se desglosa:

BIMESTRE	PERÍODO	FECHA LIMITE DE PAGO
<b>PRIMERO</b>	Enero-Febrero	15 de Marzo
<b>SEGUNDO</b>	Marzo-Abril	15 de Mayo
<b>TERCERO</b>	Mayo-Junio	15 de Julio
<b>CUARTO</b>	Julio-Agosto	15 de Septiembre
<b>QUINTO</b>	Septiembre-Octubre	15 de Noviembre
<b>SEXTO</b>	Noviembre-Diciembre	15 de Enero

Ahora bien, con la finalidad de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones de pago de Impuesto Predial, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección de Ingresos, por indicaciones de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, lleva a cabo la Campaña de Regularización, para el ejercicio fiscal 2021, en la cual durante el periodo del 01 de agosto al 15 de septiembre de 2021 se otorga el **70% de descuento, en Multas y Recargos**, lo anterior de conformidad con los artículos 175 y 179 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.

Luego entonces, el monto a pagar para el predio identificado con clave catastral **140100119261003**, con el 70% de descuento en multas y recargos lo es por la cantidad de **\$1,116.00 (Mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.)**, con fecha de vigencia al 10 de septiembre de 2021, no se omite señalar que el impuesto y sus accesorios se actualiza al momento del pago.

Aunado a lo anterior, se informa que el pago por concepto de impuesto predial puede realizarlo en cualquiera de nuestras 7 Delegaciones, en cajas de Centro Cívico en un horario de lunes a viernes de 8:15 am a 4:15 pm, o bien en Tiendas de Conveniencia o Bancos autorizados sacando previamente su línea de captura a través de la página de internet [www.municipiodequeretaro.gob.mx](http://www.municipiodequeretaro.gob.mx), asimismo dentro de la página mencionada para realizar el pago en línea con tarjeta de crédito o débito (excepto American Express).

Sin que sea óbice a lo anterior, las manifestaciones consistentes en aclarar la omisión en el pago del Impuesto predial del inmueble identificado con clave catastral 140100119261003, para que no se cobren los recargos y las multas, toda vez que dichos importes resultan de la indemnización a la Hacienda Pública del Municipio por la falta de pago oportuno, y como infracción por la omisión en el pago del Impuesto Predial en los periodos establecidos en la ley, respectivamente, lo anterior de conformidad con los artículos 44 y 94 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en relación con los diversos 57, fracción II, 58, fracción VII de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, y reiterando a Usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
**"La Diferencia se Siente"**

Lic. Erika María Terán Cedillo  
**Directora de Ingresos**

DLG/ajg/dyc





**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Número(s) del(de los) documento(s): DI/2911/2021

De fecha(s): 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Tipo de documento(s): SE IN FORMA

Nombre, Denominación o Razón Social: LAJOS PUNGOR MAKOSZAY JAIMES

Domicilio : JAVIER SOLIS 205, LA JOYA, QUERETARO, QRO.

Clave Catastral: 140100119261003

En el Municipio de Querétaro, siendo las 8:50 horas del día 7 DE OCTUBRE DE 2021, el (la) suscrito (a) C. JESUS MARTIN RAMIREZ ACOSTA, quien me acredito como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número 24525 con vigencia del 4 DE OCTUBRE DE 2021, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2021, expedida por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

Hago constar que me fue imposible notificar personalmente la resolución contenida en el oficio DI/2911/2021 emitido el, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 por la Dirección de Ingresos, dirigido a LAJOS PUNGOR MAKOSZAY JAIMES, relativo al oficio, correspondiente a la Clave Catastral No. 140100119261003, toda vez que al constituirme en el domicilio JAVIER SOLIS 205, LA JOYA, el cual me cerciuro de ser el correcto ya que en la esquina de la calle hay un letrero con el nombre de la misma (Javier Solís), así mismo doy cuenta que el inmueble cuenta con las siguientes características, casa de dos niveles, fachada color blanco, tres ventanales en la parte superior de la vivienda, con protecciones, portón de herrería color blanco al interior, una puerta de herrería color negro, cuenta con el número 205 en la entrada de dicha casa, jardín al interior de la misma, procedo a tocar a la puerta por un tiempo aproximado de 20 minutos Y no hay respuesta alguna, por ende toco a la casa que se encuentra del lado derecho, a la cual no sale nadie, por lo tanto llego a la conclusión de que no hay persona que pueda recibirme. Doy cuenta de los hechos por los cuales me fue imposible realizar la notificación personal de la resolución precisada, ello para los efectos legales a que haya lugar:-----

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 9:00 del día 7 DE OCTUBRE DE 2021, por lo que se da por terminada la presente diligencia. -----

JESUS MARTIN RAMIREZ ACOSTA

Nombre y firma del Notificador

